

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES DE
SEVILLA - VALLE DEL CAUCA

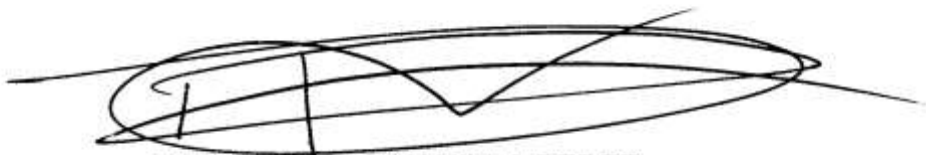
Junio seis (06) de dos mil veintidós (2022)

Auto	No. 327
Radicado	76 736 31 03 001 2021 00114
Proceso	ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
Demandante	HUGO ALBERTO GARCIA G.
Demandada	AMPARO VAQUERO CLEVES
Tema	REPROGRAMA AUDIENCIA

Teniendo en cuenta que hoy presenta memorial electrónico el señor Apoderado por pasiva, solicitando aplazamiento de la audiencia preliminar fijada para mañana. Lo anterior porque, con constancia de adquisición de tiquete aéreo para la ciudad de Bogotá, se refiere que la señora AMPARO VAQUERO CLEVES, debió viajar urgentemente porque tiene un hermano en estado grave de salud. Atendiendo al principio constitucional de la presunción de buena fe, así como al de juez director del proceso del artículo 48 adjetivo del trabajo, se procede a reprogramar la práctica virtual correspondiente, de la audiencia regulada en el artículo 77 C.P.T., para el día martes 9 de agosto, a la hora de las 9:00 A.M. No teniendo en nuestra apretada agenda una fecha previa disponible para su adecuada atención.

Con el ánimo de ahondar en garantías, además de la notificación a través del estado electrónico de este auto, procédase, en lo posible, a informar de inmediato el contenido del mismo, a través de cualquier medio de telecomunicación disponible.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DANIEL ESTEBAN VILLA PEREZ
JUEZ

El 6 de junio de 2022, se notifica el presente auto por ESTADO
-electrónico- No. 026, fijado a las 7:00 a.m.



JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES DE
SEVILLA - VALLE DEL CAUCA**

Firmado Por:

Daniel Esteban Villa Perez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001 Laboral

Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**253ae3dd060099242a23f1a9311ba8508224eec7d5910b860b6bbc6
5eae5c7f**

Documento generado en 06/06/2022 01:33:42 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>